Firmado digitalmente por:
JUDITH ARASSELLY ZALDIVAR ALVAREZ
INTENDENTE
INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS SAN MARTÍN
Fecha y hora: 02/05/2025 14:25

SUNAT

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA

N.º 000001-2025-SUNAT/7Y0000

DEJAN SIN EFECTO DESIGNACIÓN Y DESIGNAN AUXILIAR COACTIVO DE LA INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS SAN MARTIN

Tarapoto, 02 de mayo de 2025

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Intendencia N.º 000004-2024-SUNAT/7Y0000, de fecha 04 de noviembre del 2024, se designó como auxiliar coactivo de la Intendencia de Tributos Internos San Martín, al trabajador Alberto Donayre Trigoso;

Que es necesario designar nuevos auxiliares coactivos de la Intendencia de Tributos Internos San Martín, para garantizar el normal funcionamiento de su cobranza coactiva;

Que, el artículo 114° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatorias, establece los requisitos que deberán reunir los trabajadores para acceder al cargo de auxiliar coactivo;

Que, el personal propuesto ha presentado declaración jurada manifestando reunir los requisitos antes indicados;

Que, la Décimo Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado del Código Tributario, establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley N° 26979, no se aplica a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingresó mediante concurso público;

Que, el literal i) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, cuya sección primera fue aprobada por el Decreto Supremo N.° 040-2023-EF, establece como función de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos designar a los auxiliares coactivos, en el ámbito de su competencia;

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 02/05/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion
CVD: **0136 7367 4853 5350**

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Que, el artículo único de la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N.° 000016-2023-SUNAT/700000 desconcentra la competencia para designar auxiliares coactivos en el ámbito de competencia de cada Intendencia;

En uso de las facultades conferidas en la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N.° 000016-2023-SUNAT/700000.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Dejar sin efecto la designación como Auxiliar Coactivo de la Intendencia de Tributos Internos San Martín, al trabajador que se indica a continuación:

N°	Registro	Apellidos y Nombre(s)
1	8023	DONAYRE TRIGOSO ALBERTO

Artículo Segundo. - Designar como Auxiliar Coactivo de la Intendencia de Tributos Internos San Martín a la siguiente trabajadora:

N°	Registro	APELLIDOS Y NOMBRES
1	7500	QUISPE FASANANDO ROSA MERCEDES

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUDITH ARASSELLY ZALDIVAR ALVAREZ
Intendente Tributos Internos San Martín

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml